



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2017-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/415/2018

Folio PNT: 01129318

### Acuerdo COTAIP/529-01129318

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las diecinueve horas con catorce minutos del día cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Marcos Carrera**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

### ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Marcos Carrera**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos "**Solicito se me haga llegar por medio escaneado en respuesta a esta solicitud el recibo del pago que se les hace a cada uno de los noticieros y/o periodicos locales, (tabascohoy, novedades tabasco, diario de la tarde, diario presente, etc.) y cualquier otro tipo de pagos a ellos mismos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (Sic).-----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento de CVT (2011-2017)

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123, 130 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, para conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por la parte interesada **Marcos Carrera**, atendiendo el principio de máxima publicidad señalado en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, Artículo 70 fracción VII de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y artículo 76 fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **hágasele saber al interesado que su solicitud de información con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, fue turnada para su atención a la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, quienes mediante sus oficios, DF/UAJ/1627/2018, en el refiere: "...tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información; ésta Dirección le informa al solicitante de la información que, en el Sistema Integral de Administración Municipal (SIAM) no se tiene registro alguno a nombre de los noticieros y/o periódicos locales tabasco hoy, novedades tabasco, diario de la tarde, diario presente, por lo que esta dependencia municipal no ha generado ni procesado la información solicitada..."(Sic); y oficio CGIICSYRP/226/2018, en el que refiere: "... En primera instancia es importante señalar que este ayuntamiento para la comprobación del gasto recibe Facturas, conforme a lo establecido en el punto 11.2, del Capítulo 2 del Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco, el cual establece que las erogaciones que efectúen las Dependencias y Entidades del Municipio, deberán comprobarse con documentación que reúnan los requisitos fiscales a que se refiere el Artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación. Conforme a lo antes señalado le informo que las Facturas correspondientes a las erogaciones del concepto de Gasto de Difusión las puede encontrar a través del siguiente enlace: <https://transparencia.villahermosa.gob.mx/informacion-de-interes/coordinacion-general-de-imagen-institucional-comunicacion-social-y-relaciones-publicas> se anexan instrucciones para acceder al Enlace..."(Sic); documentos públicos, en los cuales se advierte que esas dependencias son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **107 y 40** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada.**

Luego entonces, su correspondiente respuesta tal como señala el titular de la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, se encuentra publicada en la dirección electrónica <https://transparencia.villahermosa.gob.mx/informacion-de-interes/coordinacion-general-de-imagen-institucional-comunicacion-social-y-relaciones-publicas>. por lo que en el presente proveído, en aplicación de lo previsto en los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y 136 de la Ley de Transparencia Estatal, que copiado a la letra dice: "Cuando la información





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todas  
11 de noviembre de 2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios señalados con antelación constante de 01 (una) foja útil cada uno, escritos por su anverso, y anexo en el cual se describe el procedimiento para acceder a la información a la cual requiere tener acceso el interesado constante de tres (03) Fojas útiles**, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con la cual se atiende en su totalidad el requerimiento informativo del solicitante. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado **Marcos Carrera**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 136, 138 y 139 de la Ley de la materia; notifíquese a quien dijo llamarse **Marcos Carrera**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a doce de septiembre del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/415/2018 Folio PNT: 01129318  
Acuerdo COTAIP/529-011/2018





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección  
de Finanzas**



**"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"**

Villahermosa Tabasco, a 11 de septiembre de 2018

**Oficio:** DF/UAJ/1627/2018

**Asunto:** Contestación al oficio número  
COTAIP/1851/2018.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA.  
PRESENTE.**

En atención al Oficio número COTAIP/1851/2018 de fecha 06 de septiembre del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos.

<b>Expediente número:</b>	<b>Folio PNT:</b>	<b>Solicitante:</b>
COTAIP/415/2018	01129318	Marcos Carrera

Información Solicitada: **"...Solicito se me haga llegar por medio escaneado en respuesta a esta solicitud el recibo del pago que se les hace a cada uno de los noticieros y/o periódicos locales, (tabasco hoy, novedades tabasco, diario de la tarde, diario presente, etc.) y cualquier otro tipo de pagos a ellos mismos..."(Sic).**

De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, ésta Dirección le informa al solicitante de la información que, en el Sistema Integral de Administración Municipal (SIAM) no se tiene registro alguno a nombre de los *noticieros y/o periódicos locales tabasco hoy, novedades tabasco, diario de la tarde, diario presente*, por lo que esta dependencia municipal no ha generado ni procesado la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**Lic. Edgar Thomas Barria  
Director**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018

**DIRECCIÓN DE  
FINANZAS**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas

**2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.**

Villahermosa, Tabasco, a martes, 11 de septiembre de 2018

Oficio: **CGIICSYRP/226/2018**

Asunto: **Respuesta a Solicitud de Información**

**Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**  
Coordinadora de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Presente

En respuesta a su similar número **COTAIP/1852/2018**, recibido en fecha 07 de septiembre del presente año, relativo al expediente número **COTAIP/415/2018**, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de Folio **PNT: 00972918**, le informo lo siguiente:

En primera instancia es importante señalar que este ayuntamiento para la comprobación del gasto recibe Facturas, conforme a lo establecido en el punto 11.2, del Capítulo 2 del Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco, el cual establece que las erogaciones que efectúen las Dependencias y Entidades del Municipio, deberán comprobarse con documentación que reúnan los requisitos fiscales a que se refiere el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Conforme a lo antes señalado le informo que las Facturas correspondientes a las erogaciones del concepto de Gasto de Difusión las puede encontrar a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/informacion-de-interes/coordinacion-general-de-imagen-institucional-comunicacion-social-y-relaciones-publicas> . Se anexan instrucciones para acceder al Enlace.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**Lic. María De Lourdes López De Dios**  
Coordinadora General



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018

**COORDINACIÓN GENERAL  
DE IMAGEN INSTITUCIONAL,  
COMUNICACIÓN SOCIAL  
Y RELACIONES PÚBLICAS**





Anexo del Oficio

Se accede al portal de transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro y a continuación se da clic en el enlace de Información de interés

Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

Actualizado al Mes de Junio 2018

Visitas al Portal 215450

Inicio Artículo 76 Artículo 78 Artículo 88 Estados electrónicos Transparencia 2016-2017 Solicitudes PNT

# AVISO DE PRIVACIDAD

VER DOCUMENTO DIGITAL VER DOCUMENTO DIGITAL SIMPLIFICADO

Transparencia proactiva  
Información desbordada del Portal de Transparencia.  
Leer más >

Tabla de costos por reproducción  
Relacionada a los de costo de copiado de información solicitada.  
Leer más >

Ley de ingresos 2018  
se podrán cubrir los recursos financieros que permitan cubrir los gastos.  
Leer más >

Presupuesto de egresos 2018  
Podrás ver la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos en el apartado.  
Leer más >

Información de...  
Podrás encontrar las direcciones, teléfonos y correspondientes a tu solicitud.  
Leer más >

Ley de Hacienda Municipal  
Tienen por objeto regular los impuestos, derechos, productos y participaciones del Municipio.  
Leer más >

Deposita tu mensaje

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>





A continuación se da clic en el enlace de Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas mediante el menú desplegable izquierdo o en el listado central.

Actualizado al Mes de Junio de 2018

México al Poder 215499

Inicio Artículo 76 Artículo 78 Artículo 88 Estados electrónicos Transparencia 2016-2017 Bolidates PNT

Actualizado al Mes de Junio de 2018

**Información de Interés**

- Controlaría Municipal
- Coordinación de Modernización e Innovación
- Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Coordinación General de Servicios Municipales
- Coordinación de Desarrollo Político
- Coordinación de Fiscalización y Normatividad
- Coordinación de Salud
- Coordinación General de Asesores
- Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas
- Coordinación General de Sistema de Agua y Saneamiento
- Coordinación de Modernización e Innovación
- Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Coordinación General de Servicios Municipales
- DIF Municipal
- Dirección de Administración
- Dirección de Asuntos Indígenas
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Atención a las Mujeres
- Dirección de Atención Ciudadana
- Dirección de Desarrollo

Dejen un mensaje





A continuación se da clic en el año que se desee consultar mediante las pestañas.

The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Header:** Logo of Centro Somos todos, visitor count (215504), and a search bar.
- Navigation:** A horizontal menu with links for Inicio, Artículo 76, Artículo 78, Artículo 88, Estados electrónicos, Transparencia 2016-2017, and Solidaridad PNT.
- Content Area:**
  - Left Sidebar:** A vertical menu under "Información de Interés" listing various municipal departments such as Contraloría Municipal, Modernización e Innovador, and others.
  - Main Content:**
    - Section Header:** "Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas".
    - Text:** "Lineamientos mediante los que se establecen Estrategia y Criterios para el Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Gastos de Distribución a la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas".
    - Year Tabs:** A row of tabs for "Año 2015", "Año 2016", "Año 2017", and "Año 2018". A large white arrow with a black outline points to the "Año 2018" tab.
    - Content Below Tabs:** A list of documents including "Controles 2015", "Facturas 2015", and "Facturas Personas Morales".

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/informacion-de-interes/coordinacion-general-de-imagen-institucional-comunicacion-social-y-relaciones-publicas>